



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Ayuntamiento del  
Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, México

---

Chicxulub Pueblo, Yucatán, México, 14 de agosto de 2020  
Dirección: Palacio Municipal Calle 18 "A" SN por 19 "A" Centro  
Chicxulub Pueblo, Yucatán C.P. 97367  
Publicación Periódica 30 ejemplares Número 35, Año 3

---



## Índice de Contenido

Página

Integrantes del Cabildo 2018 - 2021 2

Sesión de autorización de realizar la realización  
de la sesión solemne del segundo informe  
de gobierno municipal a celebrarse el día 29 de  
agosto del presente año. 3

Responsable: C. VERONICA DEL CAMEN CORDOVA ESPARZA  
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales No. CJ-DOGEY-GM-031



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB, PUEBLO  
YUCATAN, 2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN  
2018-2021**

**GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**JESUS ALBERTO PECH CUA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**VERONICA DEL CARMEN CORDOVA ESPARZA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO PERAZA ESCALANTE  
REGIDOR**

**GUADALUPE ZUÑIGA HERNANDEZ  
REGIDORA**



# H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB, PUEBLO YUCATAN, 2018-2021



La C. Guadalupe del Rosario Canto Ale, Presidente Municipal de Chicxulub Pueblo, con fundamento en el artículo 40, 41 B XIII, 152 I, 155 IV y V, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber:

En Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, el H. Ayuntamiento autorizo la realización de la sesión solmene de cabildo para el informe municipal.

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATÁN, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.** -----

En el Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día doce del mes de agosto del año dos mil veinte, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán los ciudadanos regidores C. Jesús Alberto Pech Cua; Verónica del Carmen Córdova Esparza; José Antonio Peraza Escalante; Guadalupe Zúñiga Hernández y presidiendo la sesión la C. Presidenta Municipal, Guadalupe Del Rosario Canto Ale; se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, y 64 de La Ley De Gobierno De Los Municipios Del Estado De Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día: -----

### **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Bienvenida a cargo del Presidente Municipal y lectura del orden del día. -----
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal, -----
- III. Declaración de apertura de la sesión, -----
- IV. Aprobación del orden del día, -----
- V. Asuntos en cartera: -----
  - a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, para que rinda, en Sesión Solemne de Cabildo, el día veintinueve de agosto del año en curso a las once horas, el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----
  - b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal en modalidad virtual y redes sociales, en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con el Covid-19. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

### **DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA** -----

**PUNTO UNO.** Para el desahogo del primer punto la Presidenta Municipal C. Guadalupe del Rosario Canto Ale, dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal C. Verónica del Carmen Córdova Esparza, el cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria. -----

**PUNTO DOS.** Habiendo dado lectura la Secretaria Municipal, al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. -----

**PUNTO TRES.** En cumplimiento del tercer punto del Orden del Día y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con veinte minutos. -----

**PUNTO CUATRO.** Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los regidores presentes. -----

**PUNTO CINCO.** Acto seguido y en atención a los asuntos en cartera del punto número cinco del Orden del Día, relativo a las propuestas de acuerdos para lectura, análisis y en su caso, aprobación del H. Cabildo, la Secretaria Municipal pasó al **inciso a)**, por lo que cedió la palabra a la Presidenta Municipal C. Guadalupe del Rosario Canto Ale, quien en su intervención expresó lo siguiente: La Constitución Política del Estado de Yucatán establece en su artículo 77, Base Sexta, que los Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad. Por su parte, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 35, fracción II, establece que serán sesiones solemnes, entre otras, la del informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal. El ordenamiento legal mencionado también dispone que, en las sesiones solemnes, sólo se tratarán los asuntos para los que se haya convocado. De igual forma, el artículo 39 de la citada Ley estatal, establece que durante el mes de agosto el Presidente Municipal, en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, el artículo 56, fracción VII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establece que es obligación del Presidente Municipal rendir en sesión pública y solemne, el informe anual sobre el Estado que guarda la administración pública. Finalmente, en el último párrafo del artículo 33 de la de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establece que las sesiones del Cabildo deberán realizarse en el edificio oficial del Ayuntamiento, y solo por causas de fuerza mayor podrá realizarse en un lugar distinto, pero siempre dentro de la cabecera municipal. En tal virtud, es necesario someter a consideración del H. Cabildo, la propuesta para autorizar que el día veintinueve de agosto del presente año, en horario de las once horas, la ciudadana Presidenta Municipal rinda en Sesión Solemne de Cabildo el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal. -----

Continuando con la sesión de cabildo la Presidenta Municipal expone el **inciso b)** el cual señala que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una pandemia, por lo que hizo un llamado para que los gobiernos implementaran "medidas urgentes " para combatir el brote. El 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se

establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, el Gobierno del Estado de Yucatán el 26 de marzo de 2020, publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus). Posteriormente, el 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). El 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19). Con posterioridad, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2. Asimismo, el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el similar; por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria. En este sentido, el Gobierno del Estado de Yucatán, publicó el Acuerdo SSY 01/2020 de fecha 23 de abril de 2020, por el que se establecen medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 por gotas y contacto directo entre la población del estado de Yucatán. Lo anterior con la finalidad de proteger la salud de la población e impedir la propagación de esta enfermedad a través del contacto directo y las gotas producidas al hablar, toser o estornudar. En ese sentido, y con la finalidad de mantener la sana distancia, resulta necesaria la aplicación de medidas y la participación comprometida de las personas servidoras públicas y el público usuario, para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad ocasionada por el virus COVID-19, por lo que se ha tomado de referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y estatales han emitido al respecto, así como las medidas contempladas en el proceso de la nueva normalidad; por lo que, al realizar el informe de gobierno se tendrá que observar las medidas sanitarias pertinentes y de las cuales solicita se enumeren y autoricen en beneficio de la población en su conjunto. Continuando con la sesión la secretaria municipal C. Verónica del Carmen Córdova Esparza, señala, si existiera algún comentario se solicita a los regidores sirvan levantar la mano para a efecto de enlistar el orden de intervención. A lo cual ningún regidor presente levanto la mano. Por lo cual se procede a realizar la votación por parte de los regidores, los que estén a favor, manifestarlo de manera económica levantando la mano y los que no estén de acuerdo solo absténgase. Realizada la votación de los regidores de este h. cabildo quedando esta solicitud **aprobada por unanimidad** a favor de la propuesta realizada por la C. presidenta municipal C. Guadalupe del Rosario Canto Ale, por lo que se dictan el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán; **inciso a)** Autoriza que el día veintinueve de agosto del presente año, en horario de las once horas, la ciudadana



## H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB, PUEBLO YUCATAN, 2018-2021



Presidenta Municipal rinda en Sesión Solemne de Cabildo el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal. Y en el **inciso b)** El H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, autoriza realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal en modalidad virtual y redes sociales, en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con el Covid-19. -----

**SEGUNDO.-** El acceso máximo permitido a la Sesión Solemne de Cabildo además de los regidores que lo integran será de 5 personas incluyendo a los invitados especiales, en cumplimiento a las medidas sanitarias vigentes. -----

**TERCERO.-** Se realizará el Informe Anual con la presencia de las personas determinadas previamente, manteniendo una **distancia mínima de 1.5 metros**, entre cada uno de los presentes. El Ayuntamiento, deberá realizar lo necesario dentro del espacio destinado para el efecto, para garantizar que se cumpla la sana distancia. Si no es posible modificar la distribución espacial de las áreas de trabajo, se deben implementar medidas en las cuales se logre garantizar la correcta distribución de espacios. -----

**CUARTO.-** El acto protocolario se adecuará a las disposiciones emitidas por las autoridades estatales y federales, a fin de evitar aglomeraciones innecesarias. -----

**QUINTO.-** Para garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, se deberá implementar un filtro sanitario a la entrada del espacio destinado para el informe de gobierno municipal, así como realizar la sanitización del lugar y elementos donde se llevará a cabo la sesión solemne. -----

**SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al **PUNTO SEIS** del Orden del Día, el Secretario solicitó a la Presidenta Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las once horas con veinte minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe. -----

### H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN

---

**GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

---

**VERONICA DEL CARMEN CORDOVA ESPARZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL